

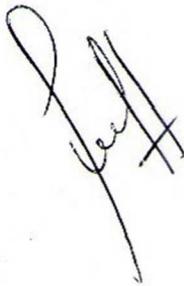
Malagueño, 16 de Marzo de 2021.-

**Señores Miembros del
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Malagueño
PRESENTE**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de elevar adjunto a la presente, Proyecto de Decreto para la designación de Asesor Letrado del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad De Malagueño, período 2021, para su tratamiento.-

Atentamente.-



Recibido

16-03-2021

PROYECTO DE DECRETO PARA LA DESIGNACION DE ASESOR LETRADO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO.-

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante necesita contar con asesoramiento legal para el mejor desempeño de sus funciones;

Y CONSIDERANDO:

Que el abogado Alberto Ramón Madero ha brindado asesoramiento al Cuerpo durante los últimos años, poniendo de manifiesto su idoneidad.- Y dado la confianza y capacidad demostrada hasta el momento, es que se considera su continuidad en el cargo de Asesor Letrado de éste Honorable Concejo;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, la designación del mismo, según Art. 30° Inciso 28) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO**

DECRETA:

Art. 1°: DESÍGNASE como Asesor Legal y Jurídico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malagueño, al Abogado ALBERTO RAMON MADERO, DNI N° 10. 046. 532, Matrícula 1- 21055.-

Art. 2º: ESTABLÉCESE que el asesoramiento a cargo del Abogado ALBERTO RAMON MADERO, se regirá por los términos establecidos en el contrato, que como ANEXO I - MODELO, de dos (2) fojas útiles, es parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3º: La remuneración mensual que se acuerda para las funciones a cumplir por el Asesor Legal es de pesos setenta mil (\$ 70.000.-) para los meses Marzo a Julio del corriente año, ambos inclusive y pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) de Agosto a Diciembre del mismo año, conforme el período establecido en la Cláusula Primera del Contrato.-

Art. 4º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 5º: De Forma.-

Malagueño, 16 de Marzo de 2021.-

The image shows three handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Alberto Ramon Madero' and below it, the initials 'CS'. In the center, there is a circular stamp or signature. On the right, there is another signature that appears to be 'Alberto Ramon Madero'.

ANEXO I - MODELO
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
DECRETO N°/2021

En la Ciudad de Malagueño, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, a los (.....) días del mes de del año dos mil veintiuno (2021), entre el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malagueño, representado en este acto por la Presidente del Honorable Cuerpo, Doña María Alejandra Moreno, D.N.I. N° 16.313.109, fijando domicilio particular en calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 680 y domicilio legal en calle San Martín N° 590 de esta ciudad, por una parte; y por la otra el Sr. Alberto Ramón Madero, argentino, mayor de edad, abogado, D.N.I. N° 10.046.532, Matricula 1- 21055, con domicilio especial en calle Duarte Quirós N° 545 - 2° Piso Oficina I - de la ciudad de Córdoba; han convenido celebrar el presente contrato:

PRIMERO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Malagueño contrata al Abogado Alberto Ramón Madero, por el período comprendido entre el primero (1°) de Marzo al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021) para que cumpla tareas como asesor del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo resuelto en el Decreto N°/2021 del Honorable Concejo, de fecha (.....) de del año dos mil veintiuno (2021). Por su parte el abogado Alberto Ramón Madero, acepta prestar los servicios de asesoramiento al Concejo Deliberante, para los que ha sido designado, en los términos de la normativa citada. El profesional desempeñará sus funciones en horario vespertino y/o matutino, según se disponga oportunamente.-----

SEGUNDO: El Abogado Alberto Ramón Madero percibirá por sus tareas profesionales, la suma mensual de pesos setenta mil (\$ 70.000.-) para los meses Marzo a Julio, ambos inclusive y pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) de Agosto a Diciembre, conforme el período establecido en la Cláusula Primera del presente Contrato.-----

TERCERO: Las partes constituyen domicilio en los lugares precedentemente indicados, siendo los mismos modificados solo por comunicación fehaciente y por escrito a la otra parte, sometiendo sus diferencias a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Villa Carlos Paz, renunciando en este acto, a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-----

En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados "ut supra".-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn circle. The signature appears to be a stylized name or set of initials.Two handwritten signatures in black ink. The top one is a large, complex signature with multiple overlapping strokes. The bottom one is a shorter signature, possibly starting with the letters 'PC'.